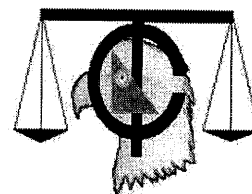




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 10 MAY 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP-PR N° 209/2015, caratulado: "S/FERIA ANUAL 2015" y Nota Interna N° 912/2016 Letra: T.C.P.-Delegación I.P.A.U.S.S.; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Presidencia N° 105/16, se suspende por razones de servicio, el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 al C.P. Nicolás Leopoldo SOUS, quedándole cinco (5) días pendientes de usufructo.

Que por nota del visto el agente antes mencionado solicita autorización para el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, desde el 16/05/2016 al 20/05/2016, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael Aníbal CHORÉN y el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, no presentando objeciones a lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el usufructo de la segunda fracción de Licencia Anual Ordinaria Año 2015, al C.P. Nicolás Leopoldo SOUS, Legajo N° 140, desde el 16/05/2016 al 20/05/2016, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

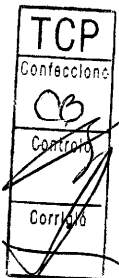
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, al C.P. Nicolás Leopoldo SOUS, Legajo N° 140, desde el 16/05/2016 al 20/05/2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar al agente y a la Secretaría Contable. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1 8 8 - - /2016



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia